

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

SITUACIÓN DE LA CIUDAD DE CORRIENTES FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19

Payes, Matías Francisco

payesmatias@hotmail.com

Monzón Wyngaard, Álvaro

alvaromonzonw@hotmail.com

Resumen

La pandemia del Covid-19 ha afectado a todos los Estados en mayor o menor medida dependiendo de su estructura organizada para paliar los efectos adversos que genera esta situación.

La ciudad de Corrientes no se encuentra exenta de las consecuencias, es por ello que aquí nos adentraremos en las distintas medidas que ha adoptado el Municipio Capital de esta provincia y la forma que se entrelaza con el Estado Provincial en miras de aunar esfuerzos para poder afrontar de la mejor manera esta emergencia sanitaria.

Palabras claves: Municipio, Coordinación, Emergencia

Introducción

La presente comunicación se enmarca dentro de la Beca de Iniciación cuyo objeto de estudio es analizar las distintas políticas que ha adoptado el Estado Nacional y la provincia de Corrientes en materia de tecnología médica así como el funcionamiento de las competencias propias y delegadas de las provincias, observando el accionar tanto del Ministerio de Salud Nacional y la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Los efectos de la pandemia del Covid-19 han obligado a todos los sectores a dar especial trascendencia y visibilidad a este tema en virtud de la gravedad que reviste la situación a nivel global, por lo cual se ha analizado en primer lugar las medidas abordadas por las universidades nacionales y su inclusión en la diagramación de las políticas públicas de los organismos sanitarios provinciales, tomando como ejemplo concreto las acciones de la Universidad Nacional del Nordeste y su incidencia en la estructura sanitaria de Chaco y Corrientes, en segundo lugar el plan de contingencia llevado adelante por el Gobierno de la provincia de Corrientes.

Ahora bien corresponde tomar como centro de análisis a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y su estrategia para el manejo de pandemia, observando la coordinación necesaria con el Poder Ejecutivo Provincial y en específico con la Cartera Sanitaria provincial a fin de ampliar los recursos y atender los problemas que acarrea la crisis sanitaria en la ciudad.

Materiales y método

Para empezar a desmenuzar la forma en que se llevó adelante la presente comunicación, a modo introductorio, es importante destacar que la misma reviste una naturaleza descriptiva, ya que el fin es analizar la serie de medidas llevadas adelante por la Municipalidad, asimismo se parte desde un enfoque deductivo, esbozando conclusiones particulares en miras de arribar a una conclusión general.

Para la elaboración de la comunicación nos basamos en el método jurídico, más concretamente la interpretación legislativa, analizando las particularidades de las distintas Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante asimismo de forma complementaria se utilizó la búsqueda en portales digitales institucionales a fin de recabar la mayor información posible, cotejando los datos para la formulación de las conclusiones correspondientes.

Resultados y discusión

Como se ha mencionado en las publicaciones anteriores la pandemia del Covid-19 ha generado una crisis a nivel mundial, es por ello que se requieren decisiones sólidas que garanticen una mínima estabilidad que ayude a apaciguar los efectos negativos que acarrea la situación.

El caso particular de la ciudad de Corrientes se resalta por la manera en que se lleva adelante el plan de contingencia de Covid-19, observándose en las acciones tendientes a mitigar la propagación del virus la interrelación existente entre el Municipio con el Gobierno provincial y a su vez con la sociedad en general.

Para poder comenzar a desenlazar el plan llevado a cabo es importante iniciar con el análisis del plexo normativo con las medidas sanitarias en nuestra ciudad, en primer lugar, es imprescindible destacar el Decreto 507/2020 de la provincia de Corrientes cuyo objetivo fue efectuar actividades de prevención, diagnóstico y control del Covid-19, buscando contar con los insumos para proveer al personal sanitario afectado a las atenciones y adecuación para contención de pacientes, adquisición de equipamiento y difusión para la prevención e información general a la población, complementándose con la Ley N° 6528, en la cual se declaró la emergencia Sanitaria en la provincia de Corrientes, autorizándose en consecuencia la toma de decisiones que tengan en miras evitar la propagación de la pandemia, invitando a todos los municipios a adherirse a los lineamientos fijados en las normas precedentes.

En el ámbito de la ciudad de Corrientes la norma principal fue la Resolución N°662/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, dictada en el mes de marzo de 2020, en la cual el Sr. Intendente adhirió a las normas antes citadas y en consecuencia declaró la emergencia sanitaria en la ciudad de Corrientes por un plazo de 180 días prorrogables conforme el avance de la pandemia.

Entre los puntos más destacados de la mencionada norma se encuentra la invitación al Honorable Concejo Deliberante a adoptar las medidas del mismo tinte a fin de mancomunar esfuerzos y presentar una estrategia unificada en el ámbito municipal en la ciudad de Corrientes, dicha norma luego fue adherida ad-referendum por el Honorable Concejo Deliberante para posteriormente ser homologada por el Cuerpo de Ediles manteniéndose un accionar conjunto y concatenado que consolide la estructura y disminuya los efectos adversos que genera la pandemia.

De la citada normativa se desprende las políticas implementadas por órganos dependientes de la jurisdicción municipal y aquellas de las cuales en virtud de los recursos que conlleva se adhiere al sistema de salud provincial, siendo este el órgano de contralor.

Para introducirnos en el objeto de la presente comunicación, es imprescindible destacar las acciones de prevención y diagnóstico del Covid-19 en toda la comunidad y en las dependencias administrativas municipales, así fue que se dispuso la creación de un Comité Técnico de seguimiento municipal, compuesto por profesionales de la salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Corrientes, el cual cumpliría las siguientes funciones:

- Establecer un control exhaustivo y dar seguimiento a los agentes municipales positivos de Covid-19, brindando la ayuda que resultase necesaria en cada caso particular
- Informar al Ministerio de Salud de la provincia y el Comité de Crisis Provincial de todos los casos positivos y contactos estrechos de cada uno a fin de actualizar la base de datos
- Establecer los protocolos de atención en las oficinas municipales
- Repartir materiales de protección a todas las áreas municipales (soluciones desinfectantes, barbijos, termómetros, etc.)
- Adecuar todas las Salas de Atención Primaria de Salud (SAPS) dependientes de la Municipalidad para brindar el máximo de atención a los vecinos que concurran.
- Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia los kits de testeos rápidos y test de antígenos que resulten necesarios para detectar de manera expedita los casos positivos en cada barrio, evitando al máximo la movilidad poblacional.

En segundo término los órganos del Departamento Ejecutivo Municipal encargados del manejo de la pandemia tuvieron que agudizar el ingenio para adoptar medidas de distinto tinte que obligue a la comunidad en general a tomar las precauciones necesarias y concientizar que la única forma paliar los efectos de la pandemia es cuidarse de forma individual así la necesidad de consolidar los lazos de solidaridad entre vecinos para ayudarse mutuamente ante situaciones de emergencia, así fue que se realizaron distintas campañas publicitarias por distintos medios radiales, televisivos, afiches impresos por toda la ciudad y con opción de ser descargables para su colocación en comercios locales, así como la difusión de los protocolos correspondientes

También es dable destacar que se procedió a la implementación de la digitalización de todos los trámites municipales sin la necesidad de movilizarse hacia el área específica pudiendo desde la página institucional de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes dar inicio, seguimiento y control a las actuaciones correspondientes.

Otro punto que debe destacarse, como se mencionó anteriormente, es la concientización en la necesidad de solidaridad mediante la creación del plan “*Juntos Chamigo*”, que tuvo la misión de contar con un espacio para a la comunidad en donde puedan realizarse donaciones de insumos (productos de limpieza, ropa, alimentos) a quienes se encuentren aislados y no posean los recursos adecuados para poder sustentarse durante dicho periodo de aislamiento, también otro modo que se incorporó fue la posibilidad de brindar a quien lo desee sus ideas, propuestas o alternativas que resulten de utilidad para toda la comunidad durante la época de emergencia. En adición a lo expuesto se crearon formularios online para inscribirse a una red de voluntarios (de forma individual o bien como una ONG) que estén dispuestos a ofrecerse sus servicios los siguientes rubros y con la posibilidad de colaborar de manera virtual:

1. Auxiliar de tareas sanitarias
2. Auxiliar en tareas de concientización y difusión
3. Auxiliar de adultos mayores
4. Apoyo a personas con discapacidad
5. Apoyo a personas que necesiten asistencia psicológica o social
6. Auxiliar en tareas logísticas
7. Comprar y transportar insumos (alimentos, medicamentos, elementos de higiene, entre otros)
8. Apoyo telefónico (Información, consultas)
9. Apoyo tutorial docente
10. Capacitación

En lo que respecta al tratamiento y la asistencia, la ciudad de Corrientes reforzó su sistema sanitario acoplándose a la estructura de la provincia de Corrientes, recurriendo a dichos recursos para sostener a la sociedad capitalina, así fue como se promocionó la plataforma de control de aislamiento y seguimiento de contactos estrechos y positivos de Covid-19 que es manejada actualmente por la Subsecretaría de Sistemas y Tecnología en Información (SUSTI) y los profesionales de la salud del Hospital de Campaña de la provincia. Otra medida adoptada por la Municipalidad fue mediante la Secretaría de Salud solicitar al Área de Salud Provincial el suministro de Ivermectina (medicamento utilizado para paliar los efectos

del virus en casos leves) para poder ser repartidos en dependencias municipales y en las Salas de Atención Primaria de Salud (SAPS) a todos los vecinos que lo requieran.

En virtud de los datos proporcionados anteriormente, se debe poner en consideración que el plan de contingencia de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes adopta una estructura similar al llevado adelante por el gobierno provincial, por lo cual se desenvuelve mediante la sumatoria de esfuerzos mancomunados de órganos provinciales y municipales en adición a la voluntad solidaria de la comunidad conformándose una estructura única y fortalecida.

Conclusión

A fin de disminuir los efectos adversos de la pandemia del Covid-19 se requiere de un accionar conjunto y estrictamente coordinado de las distintas esferas del Poder (órganos provinciales y municipales), así como también de toda la comunidad que colabore en modo individual y en forma colectiva con sus pares.

Referencias bibliográficas

Ley provincial N°6528, 20 de Marzo de 2020. Consulta en: <http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley6528.pdf>
Decreto N°507/2020 del Gobernador de la provincia de Corrientes, 11 de marzo de 2020. Consulta en: http://www.cgpcorrientes.gov.ar/archivos/Dto_Nro_507-2020_Covid-19.pdf
Resolución N°662/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, Corrientes de marzo de 2020
“Información y medidas por la emergencia sanitaria Covid-19”. Consulta en: <https://ciudaddecorrientes.gov.ar/medidas-de-prevenci-n-por-la-emergencia-sanitaria-covid-19>
“Centro de Testeos Covid-19”. Consulta en: <https://ciudaddecorrientes.gov.ar/centros-detectar>
“Protocolos y Materiales para difusión”. Consulta en: <https://ciudaddecorrientes.gov.ar/material-de-descarga>
“Bases y Condiciones- Programa de Voluntarios Plan Juntos Chamigo”. Consulta en: <https://ciudaddecorrientes.gov.ar/juntoschamigo/>

Filiación

Matías Francisco Payes: Becario de iniciación SGCyT UNNE- integrante del PI- “Tecnología Médica, Sociedad y Derecho. La potencialidad de la Ingeniería Biomédica”-01-03-2018/01-03-2022
Álvaro Monzón Wyngaard- Director de Beca de Iniciación- Co Director del PI